

PROMOCIÓN "Super Regalos en COMAG"

"COMAG UN LUGAR ABIERTO A TODOS LOS URUGUAYOS"

BASES Y CONDICIONES

- **1.** El organizador de la promoción: "Super Regalos COMAG " es COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO en adelante COMAG. La promoción estará vigente del 4 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.
- **2.** Los socios de COMAG que a la fecha del sorteo de que se trate, estén en pleno ejercicio de sus derechos sociales sin mora con la cooperativa, salvo los integrantes de los órganos estatutarios, empleados y arrendadores de servicios personales que cumplan su actividad total o parcialmente en la sede social, recibirán un número para participar en el mismo, el que será asignado en forma aleatoria por sistema informático. Este número se asignará previo al sorteo. La participación es de carácter nacional y sin obligación de compra.

Adicionalmente, todos los socios que realicen compras en el Supermercado, ya sea contado o crédito, por valor de quinientos pesos uruguayos (\$ 500) IVA incluido, en el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024, se les adjudicará también en forma aleatoria por el sistema informático, además un número adicional que aparecerá impreso al pie de la factura de compra. No generaran derecho a la obtención del mismo las compras menores a dicha suma.

Si las compras superan los cinco mil pesos uruguayos (\$ 5.000) IVA incluido, se duplican los números asignados de forma que en vez de diez se obtienen veinte, además del que corresponde por ser socio.

Esto alcanza tanto las compras presenciales como las realizadas a distancia.

Quedan, excluidas las compras que se realicen en los comercios adheridos al sistema de órdenes o las adquisiciones que se realizan con garantía de COMAG.

3. Los premios serán sorteados ante Escribano Público, siendo nueve (9) los ganadores en un solo sorteo y sus respectivos suplentes a los efectos de recurrir a ellos, si los titulares no cumplieran con los requisitos establecidos en el presente. Los socios favorecidos resultaran de forma automática y aleatoria por un sistema informático.

El sorteo se realizará en la sede de COMAG (calle Colonia 1730, Montevideo), el 16 de enero de 2024 a las 16:00 horas.



Los premios serán en total 9, que se describen a continuación

1er Premio 1 Televisor LED Panavox 32"

2do Premio 1 Televisor LED Punktal 32"

3erPremio 1 Batidora planetaria Punktal con bowl de 5 Lts.

4toPremio 1 Batidora planetaria Punktal con bowl de 5 Lts.

5to Premio 1 Batidora planetaria Punktal con bowl de 5 Lts.

6to Premio Tostadora Punktal.

7mo Premio 1 Sandwichera Xion.

8vo Premio 1 Horno de barro para pizzas.

9no Premios 1 Barbacoa Broil King

- **4.** En caso de que alguno de los socios cooperarios se desvinculara por renuncia, muerte o exclusión, con posterioridad a la adjudicación de los números previstos en estas bases y antes del sorteo, el número se anulará por el mero hecho de la desvinculación y sin ser necesaria manifestación de voluntad alguna y su poseedor perderá por haber perdido la calidad de socio, el derecho a participar en el sorteo.
- **5.** En el sorteo participarán los números correspondientes conforme lo aquí establecido. Los premios serán entregados por COMAG en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la notificación al socio ganador por medio fehaciente por el teléfono o domicilio que surge de los registros de socios de la cooperativa.-Vencido el mismo el ganador titular perderá todo derecho de reclamo y COMAG se comunicara con el suplente respectivo, en las mismas condiciones que las indicadas para el socio ganador titular. En el caso de que alguno de los titulares o de sus suplentes respectivos no retiren los premios dentro del plazo indicado en estas bases, se realizara un nuevo sorteo.
- **6**. No podrá cederse el premio y el ganador tendrá un plazo de sesenta (60) días para retirarlo en Sede de COMAG o coordinar su envío, esto último si se trata de un socio domiciliado fuera de Montevideo.



- **7**. La aceptación de los premios por los respectivos socios ganadores en forma expresa o tácita, implica que autorizan a difundir por los medios y en la forma en que Comag entendiera del caso, sus nombres e imagen sin derecho a compensación de ninguna especie.
- **8.** El socio cooperario por su mera participación acepta íntegramente estas bases y reconoce que para cualquier situación no contemplada en estas bases o para asignar significado a las mismas, será competente exclusivamente el Consejo Directivo de su cooperativa.
- **9.** Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG, www.comag.com.uy, en sus redes sociales, carteleria en sede social, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
- **10**. La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento en el período en que la misma se encuentra vigente.